

ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL




FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE  
ARANDA

El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación, procede a realizar el cierre del expediente del contrato No. 113 de 2023, cuyo objeto es: “(Apoyar jurídicamente la ejecución de las acciones requeridas para el trámite e impulso procesal de las actuaciones convencionales y/o querellas que cursen en las inspecciones de policía de la localidad.)”, en los siguientes términos:

Información General del Contrato						
Contrato / Convenio	No: 113-2023			Fecha de suscripción: 23 de enero de 2023		
Contratista:	INGRID JAZMIN VEGA CASTIBLANCO			NIT / C.C: 52.759.991 de Bogotá		
Fecha de inicio:	24 de enero de 2023					
Valor Total del Contrato:	\$56.166.667					
Fecha de terminación:	30 de diciembre de 2023					
Fecha de Liquidación (Si hubo lugar a ella):	N/A					
Garantía No. 21-46-101058334						
Tipo	Desde			Hasta		
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
Calidad del Servicio	23/01/2023			10/07/2024		
Cumplimiento del Contrato	23/01/2023			10/07/2024		
<b>Observaciones:</b> El contrato tiene una ejecución financiera efectiva del 100% conforme a los soportes que reposan en la plataforma SECOPII por lo cual es procedente cerrar el mismo y no procedía liquidación toda vez que no había saldo alguno.						
<p><b>Verificación de condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes</b></p> <p>Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/></p>						

Para efectos de lo anterior se suscribe a los: Nueve (9) días del mes de abril de 2026

  
**VICTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ**  
 Alcalde Local de Puente Aranda

Elaboró: Sandra Liliana Plazas Duarte – Profesional Obligaciones por Pagar   
 Revisó: Jose Wilman Torres – Abogado de Contratación FDLPA   
 Revisó: Jenny Andrea Rocha – Líder de Contratación FDLPA   
 Aprobó: Jesús David Díaz – Asesor Despacho FDLPA 